

INFORME SECRETARIAL: Palmira (V.), 22-noviembre-2022. A despacho de la señora juez, la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia en forma virtual y por segunda vez. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Asunto:	Acción de Tutela
Accionante:	Katherine Mora Rodríguez C.C. N° 1.113.525.305
Agenciado:	Segundo Javier Mora Vanegas C.C. N° 16.989.021
Accionando:	Emssanar S.A.S. E.P.S.
Vinculados:	Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca, ADRES, Superintendencia Nacional de Salud e I.P.S. Todomed
Radicación:	76 130 40 89 001 2022 00487-02

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 333 de 2021 se,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 158 del 10 de noviembre de 2022¹**, proferida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Candelaria, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por **Katherine Mora Rodríguez**, como agente oficiosa de su progenitor **SEGUNDO JAVIER MORA VANEGAS** contra **Emssanar S.A.S.**, asunto al cual fueron vinculados la **Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca, ADRES, Superintendencia Nacional de Salud e I.P.S. Todomed**.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

¹ Ítem 20, expediente electrónico primera instancia

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **478534c0b83168d515daf1cf65405926a742ad4a8648e3ee7725fe32d166013d**
Documento generado en 23/11/2022 10:27:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>